

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 20 AGO 2019

REFERENCIA:	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE:	ROSA INÉS PIÑEROS Y OTROS
ACCIONADO:	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META Y OTROS
EXPEDIENTE:	500013333002-2015-00525-00

Residado el expediente, se observa que obra a folio 692 constancia secretarial por medio de la cual hace constar que una vez consultado el portal web de la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario, verificó que la Agencia para la Infraestructura del Meta realizó la consignación a la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado No. 50012045002, el título de depósito judicial No. 445010000520222, por valor de \$1.518.212.63.

Por lo tanto, se ordenará a la Secretaría del Despacho la elaboración de la orden de entrega del título de depósito judicial No. 445010000520222 por concepto de pago de honorarios, a favor del Ingeniero José Israel Rodríguez Alarcón, quien funge como perito dentro del proceso de la referencia.

De otro lado, en la aludida constancia secretarial se hizo constar, que conforme a lo visto en la documentación aportada por el perito a folio 691, la consignación efectuada por la accionante ROSA INÉS GARZÓN PIÑEROS, por valor de \$506.000 fue consignada a la cuenta de gastos procesales y no a la de depósitos judiciales del Despacho.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que la consignación realizada por la accionante ROSA INÉS GARZÓN PIÑEROS fue aportada en copia y no en original, se requerirá a la misma para que aporte la consignación en original, conforme se ordenó en el numeral primero del auto de fecha 17 de junio de 2019, a efectos de continuar con el trámite correspondiente.

Del mismo modo se requerirá a los actores FANNY GUTIÉRREZ DE MARTIN y JAIME ANTONIO BEJARANO para que den cumplimiento a lo dispuesto en el numeral primero del auto aludido en el párrafo anterior y aporten el comprobante de pago del valor fijado por concepto de honorarios.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE

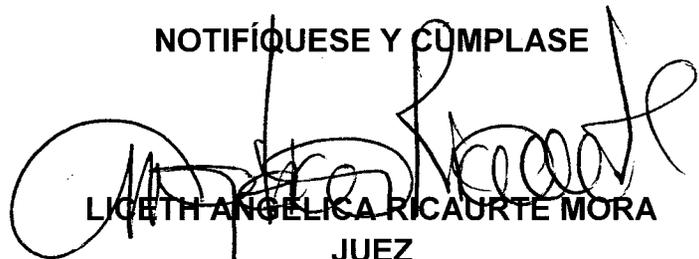
PRIMERO: ORDENAR a la Secretaría del Despacho la elaboración de la orden de entrega del título de depósito judicial No. 445010000520222, por valor de \$1.518.212.63 y por concepto de pago de honorarios, a favor del Ingeniero JOSÉ ISRAEL RODRÍGUEZ ALARCÓN.

SEGUNDO: REQUERIR a la señora ROSA INÉS GARZÓN PIÑEROS para que aporte en original el comprobante de pago de la consignación efectuada por concepto de honorarios fijados al perito JOSÉ ISRAEL RODRÍGUEZ ALARCÓN, conforme se ordenó en el numeral primero del auto de fecha 17 de junio de 2019.

TERCERO: REQUERIR a los señores FANNY GUTIÉRREZ DE MARTIN y JAIME ANTONIO BEJARANO para que den cumplimiento a lo dispuesto en el numeral primero del auto de fecha 17 de junio de 2019 y aporten los comprobantes de pago del valor fijado por concepto de honorarios.

CUARTO: NOTIFICAR por Secretaría, el contenido de esta decisión a las partes y demás autoridades competentes, en forma personal o por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

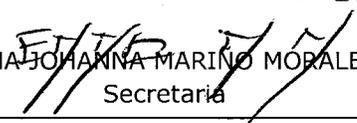


LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Notificación por ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO No. 6227 AGO 2019



EMMA JOHANNA MARINO MORALES
Secretaria